



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD



COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO

SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION

20ª Reunión

Washington, D.C., 7-9 de abril de 1993

Tema 6 del programa provisional

SPP20/5 (Esp.)

2 marzo 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE BIOETICA EN CHILE

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se complace en informar a la 20ª Reunión del Subcomité de Planificación y Programación sobre el establecimiento del Instituto Panamericano de Bioética (*BioEtica*). La bioética se ha establecido como un nuevo campo aplicado de estudio e investigación de interés y preocupación universal. Su influencia es considerable en la comunidad científica y tecnológica, en la esfera sociocultural y en el ámbito político. En los países de América Latina y el Caribe el debate bioético es limitado. La mayoría de los adelantos en este campo y las soluciones ideadas para resolver problemas bioéticos vienen de países fuera de estas subregiones. Ha estado ausente el diálogo pluralista y objetivo que podría facilitar la discusión franca y el surgimiento de ideas. Las reflexiones sobre los asuntos bioéticos, así como las soluciones propuestas, por más pertinentes que sean, tienen que abordarse en el marco de la escasez de recursos.

En las postrimerías del siglo XX, la bioética es asunto de importancia crucial para las ciencias biomédicas y sociales, y para la atención de la salud. Es la ética de la vida en acción, y una dimensión fundamental de las humanidades biomédicas. Somete a interrogatorio y escrutinio incesante las ciencias biológicas, la tecnología médica, la atención de la salud y la relación médico-paciente.

Durante la 109ª Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y del Grupo de Trabajo del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Director informó a los Países Miembros y Observadores de las discusiones habidas con el Rector de la Universidad de Chile, Dr. Jaime Lavados, en cuanto a la relación entre el progreso científico y tecnológico y la creciente importancia de la bioética. El Comité Ejecutivo compartió con el Director esta inquietud ética vital que encara hoy la sociedad. La Organización no puede desatender temas tan estrechamente relacionados con su misión: la salud y el bienestar con equidad para las poblaciones de sus Países Miembros. Por este motivo, el Comité Ejecutivo pidió al Director que formulara la propuesta junto con la Universidad de Chile y el Gobierno de Chile, y que la presentara al Subcomité de Planificación y Programación. La responsabilidad se encomendó a la Oficina de Asuntos Jurídicos, habida cuenta de sus contribuciones a este campo en los últimos años.

Durante la 19ª Reunión del Subcomité se hicieron una serie de planteamientos relativos a la contribución de la OPS/OMS, a la necesidad de fijar una evaluación al cabo de 10 años, y a la importancia de indicar con mayor detalle las actividades a ser realizadas por el Instituto. Se ha reformulado el documento en línea con estos planteamientos. Lo mismo se ha hecho con el borrador de Acuerdo a ser suscrito entre el Gobierno de Chile, la Universidad de Chile y la OPS/OMS en cuanto a la contribución financiera de la OPS/OMS y la evaluación.

Se ha llevado a cabo negociaciones con las autoridades correspondientes en Chile. El profesor James Drane, de la Universidad de Edinboro en Pensilvania, eticista residente en la OPS/OMS en 1990, realizó un valioso aporte. El Director agradece también el apoyo del Instituto Kennedy de Etica de la Universidad de Georgetown y de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de América. El Director desea expresar su reconocimiento profundo a los miembros del Grupo Consultivo sobre Bioética convocado en octubre de 1992 para analizar y comentar la propuesta.

INDICE

	<u>Página</u>
I. EL DESAFIO DE LA BIOETICA	1
1. INICIATIVA DE LA OPS/OMS Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE	1
2. LA REVOLUCION BIOETICA	1
A. Movimiento internacional bioético	2
B. La bioética en América Latina y el Caribe	3
C. Reacción de la OPS	4
II. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE BIOETICA	4
1. TRASCENDENCIA DE LOS TEMAS BIOETICOS	4
A. Procesos de toma de decisiones	5
B. Temas bioéticos específicos	5
a) Reconocimiento de los derechos de los pacientes	5
b) Necesidad de atención sanitaria y demanda social	5
c) Desafíos de los avances científicos	5
d) Experimentación e investigación en seres humanos	6
C. Consideración de las particularidades de género en la prestación de atención sanitaria	6
D. Problemas transculturales	6
2. PAPEL DE LA OPS/OMS	6
3. PAPEL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE	7
III. MISION DE BioEtica	7

INDICE (cont.)

	<u>Página</u>
IV. FUNCIONES DE <i>BioEtica</i>	8
1. Foro	8
2. Estudios e investigaciones internacionales	8
3. Enseñanza y capacitación	8
4. Información	9
5. Labores de extensión	9
6. Movilización de recursos	10
7. Cooperación técnica	10
V. FUNCIONAMIENTO DE <i>BioEtica</i>	11
1. Dependencia de la OPS/OMS	11
2. Organos asesores	11
3. Relaciones con la Universidad de Chile	12
4. Relaciones con el país anfitrión	12
5. El consorcio y la red institucional	13
6. Recursos humanos	13
7. Ubicación de <i>BioEtica</i>	14
8. Evaluación a los 10 años de operación	14
VI. FINANCIACION	14
VII. METAS REGIONALES DE COOPERACION TECNICA EN BIOETICA	15
VIII. ESTRATEGIA GLOBAL DE COOPERACION TECNICA	16
A. Necesidades prioritarias en bioética	16
B. Objetivo programático general de <i>BioEtica</i>	16
C. Objetivos programáticos específicos de <i>BioEtica</i>	17
D. Orientaciones estratégicas	17

INDICE (cont.)

	<u>Página</u>
IX. PROYECTO <i>BioEtica</i>: PROPOSITO, PRIORIDADES NACIONALES Y LINEAS DE ACCION	18
A. Propósitos	18
B. Prioridades nacionales	18
C. Líneas de acción	19
a. Cooperación técnica con los países de la Región	19
b. Desarrollo de recursos humanos	19
c. Estudios e investigaciones	20
d. Promoción y difusión de información bioética	20
e. Desarrollo institucional	20
f. Actividades generales de dirección	20

APENDICES

- A. Apoyo y compromiso del Gobierno de Chile para *BioEtica*
- B. Proyecto de convenio para el establecimiento de *BioEtica*
- C. Clasificación de temas, Centro Nacional de Referencia para Bibliografía sobre Bioética, Instituto Kennedy de Etica, Universidad de Georgetown
- D. Regulación internacional sobre la investigación en sujetos humanos
- E. Miembros del Grupo Consultivo sobre Bioética (20 de octubre de 1992)

INSTITUTO PANAMERICANO DE BIOETICA (*BioEtica*)

Programa de la OPS/OMS, en asociación con la Universidad de Chile, dedicado a estudiar la interacción de las ciencias biológicas y las humanidades, con énfasis en los problemas éticos, sociales y jurídicos vinculados con la medicina clínica y la salud pública

I. EL DESAFIO DE LA BIOETICA

1. Iniciativa de la OPS/OMS y la Universidad de Chile

La creciente inquietud mundial por los problemas bioéticos, el acelerado y sólido progreso de la bioética en los países desarrollados, el surgimiento de organizaciones nacionales e internacionales en la materia, hace que sea imperativo abordar en forma sistemática el tema en América Latina y el Caribe. La falta de recursos y de oportunidades que favorezcan el diálogo, las encuestas, la investigación y el intercambio de información en bioética exige una acción concertada para su fomento y desarrollo para beneficio de todos los países.

En abril de 1992, la idea de un esfuerzo conjunto de la OPS/OMS y de la Universidad de Chile para el desarrollo de la bioética se materializó en la iniciativa del Director de la OPS, el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, y el Rector de la Universidad de Chile, el Dr. Jaime Lavados Montes, para crear una institución, dirigida por la OPS y en estrecha vinculación con la Universidad, para atender las necesidades regionales.

El Gobierno de Chile manifestó un interés inmediato y concreto: ha ofrecido a Chile como país sede para el Instituto Panamericano de Bioética (Apéndice A). La Universidad aporta el patrocinio académico para las actividades de enseñanza e investigación y apoyo logístico en la forma de planta física y personal. Se ha creado un Comité sobre Bioética de alto nivel para coordinar y proporcionar el apoyo requerido al éxito de la iniciativa. El Ministerio de Salud de Chile brinda apoyo institucional y personal. Para formalizar la creación y el funcionamiento del Instituto se firmará un convenio entre el Gobierno de Chile, la Universidad de Chile y la OPS/OMS, una vez aprobada la iniciativa por los Cuerpos Directivos de la OPS/OMS. (Apéndice B).

El compromiso por parte del Gobierno de Chile y la Universidad de Chile fue reiterado por la delegación de Chile en la XXXVI Reunión del Consejo Directivo y en la 19ª Reunión del Subcomité de Planificación y Programación.

2. La Revolución Bioética

La Asociación Internacional de Bioética define la bioética como: "el estudio de los temas éticos, sociales y jurídicos que surgen en la atención sanitaria y las ciencias biológicas" (1992).

La bioética es una multidisciplina, y no una disciplina aislada, que ha evolucionado durante los últimos treinta años. Por un lado, ella nace como respuesta a los desafíos que los extraordinarios adelantos en las ciencias biológicas plantean a los sistemas de valores y creencias de la sociedad. Si bien surge inicialmente como un campo del conocimiento preocupado de problemas éticos asociados con la medicina clínica y científica, rápidamente se amplía a los temas sociales y económicos, especialmente a la planificación y prestación de atención sanitaria, la asignación de recursos, bienestar de los animales e inquietudes ambientales. Por otro, ella integra las distintas disciplinas o profesiones relevantes que por sí solas no poseen los recursos necesarios para abordar los dilemas políticos, económicos, sociales, biomédicos y jurídicos abarcados por la bioética.

La bioética se levanta como un nuevo paradigma que recoge las inquietudes de nuestra época. Ella aspira a un diálogo universal entre la gran diversidad de inquietudes identificadas como bioéticas. La amplia gama de temas que ella abarca puede observarse en la clasificación de materias del Centro Nacional de Referencia para Literatura Bioética del Instituto Kennedy de Ética, Universidad de Georgetown (Apéndice C). Asimismo, el creciente número de organizaciones internacionales abocadas al tema de la investigación en sujetos humanos, es otro indicador de la importancia básica de la bioética (Apéndice D).

La bioética constituye en sí un acontecimiento cultural generalizado, que sintetiza el progreso de la tecnología biomédica y los graves conflictos éticos generados. La aplicación de nuevos conocimientos y técnicas es una característica del mundo moderno, a la vez que la población busca asiduamente la salud y el bienestar físico. Sin embargo, cuando los temas planteados por la experimentación y los tratamientos en seres humanos no pueden resolverse a nivel de paciente-médico-familia, o cuando las familias y el personal del hospital difieren en cuanto a la aplicación de un tratamiento específico, se solicita la intervención de los jueces. La legislación, los fallos de los tribunales y las reglamentaciones gubernamentales evolucionaron para formar un *corpus iuris* bioético con profundas repercusiones más allá del contexto clínico. En este sentido, la bioética probablemente sea el campo de estudio que refleja con mayor fidelidad la era contemporánea.

Finalmente, la bioética no es solamente un campo de estudio circunscrito al ámbito académico, es también un hecho social y cultural sobre el cual el público se informa en los periódicos y en la televisión: la relación médico-paciente, la reproducción humana, la investigación genética, los trasplantes, el SIDA, el proceso de morir y la muerte; el acceso a los servicios de salud, el financiamiento de la salud, la asignación de recursos en salud.

En resumen, la medicina y la salud son actividades sociales con profundas consecuencias éticas. A medida que la ciencia y la tecnología amplían su capacidad para intervenir en procesos que determinan o modifican la vida, aumenta la necesidad de subordinar su uso a consideraciones éticas. La bioética es un reto inexorable de nuestros tiempos que se proyecta en el futuro. El estudio teórico y aplicado de la bioética es un campo en el cual la medicina, el derecho, la filosofía, la teología, las ciencias sociales y las profesiones sanitarias afines aportan sus conocimientos y experiencia.

A. Movimiento internacional bioético

A lo largo de las últimas décadas se han establecido numerosos centros, institutos, programas educacionales y de investigación en bioética, especialmente en el mundo desarrollado. El Centro Hastings de Nueva York (1969) y el Instituto Kennedy de Ética de la Universidad de Georgetown (1971), han

ejercido una poderosa influencia en todo el mundo. Existen más de 45 centros e institutos en los Estados Unidos de América, diez en el Canadá y un creciente número en los países europeos. El Consejo de Europa ha establecido un Comité *ad hoc* de Expertos en Bioética (CAHBI), que ha formulado recomendaciones importantes para áreas como la investigación médica en seres humanos y la aplicación selectiva del examen genético prenatal. UNESCO creó la Unidad de Bioética en diciembre de 1992.

El Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) por sí o en asociación con la OMS ha tratado los temas de medicina, derechos humanos y ética durante el último decenio. En la mayoría de los países desarrollados, y en algunos en desarrollo, hay Comisiones Nacionales sobre Bioética.

En octubre de 1992, se fundó en Amsterdam la Asociación Internacional de Bioética, a la que pertenece la mayoría de los centros e institutos de bioética, y los eruditos interesados en bioética de todo el mundo.

B. La bioética en América Latina y el Caribe

Desde hace algún tiempo se vienen realizando esfuerzos por estudiar y enseñar bioética en América Latina y el Caribe, pero sólo recientemente esta disciplina se ha convertido en parte de los programas de algunas escuelas de medicina y de enfermería. En varios países se han tomado iniciativas importantes, como por ejemplo, la Fundación Mainetti, en La Plata, Argentina, que tiene a su haber el Instituto de Humanidades Médicas (1972), el Centro de Bioética (1988) y también una Escuela Latinoamericana de Bioética; en Colombia, el Centro para la Etica Médica de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (1988); en Chile, el Centro de Bioética y Estudios Humanísticos en la Facultad de la Medicina de la Universidad de Chile (1988) y la Unidad de Bioética en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile (1988); y en Uruguay, el Servicio de Bioética de la Universidad Católica del Uruguay (1986) y el Comité de Etica de la Unión Médica del Uruguay (1991).

Cuba instituyó hacia mediados de la década de los setenta comités a nivel hospitalario para resolver conflictos clínicos y un sistema de asesoría jurídica especial para atender las quejas de los pacientes.

Se observa, además, interés y preocupación por la bioética entre los académicos y en los ministerios, en las empresas, en el sistema judicial, en los ámbitos políticos y entre el público general, que trascienden las fronteras nacionales. Hay aumento en la cobertura de los temas de bioética en los medios de comunicación de masas y en casi todos los países se han organizado seminarios sobre temas específicos. La OPS/OMS recibe un número creciente de solicitudes de información, apoyo para asistencia a conferencias, ayuda para organización de reuniones y fondos para atraer a conocidos expertos para hablar sobre bioética.

La bioética se ha convertido en un componente importante de los programas políticos. Los pueblos de América Latina y el Caribe están exigiendo la equidad dentro del sistema de atención de la salud y cada vez insisten más en expresar su inquietud acerca de la asignación de recursos, la reproducción, la población, los derechos de los enfermos, la muerte y el proceso de morir, la investigación médica y el medio ambiente.

C. Reacción de la OPS

La OPS ha venido estudiando el tema de la bioética en los últimos años:

- El número especial del *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana* dedicado a la Bioética (Vol. 108, Nos. 5 y 6, mayo y junio de 1990, en español; y Vol. 24, No. 4, 1990, en inglés), cuyo tiraje de unos 11.000 ejemplares se agotó totalmente, marcó un hito importante en la Región. Se está utilizando como texto de estudio en numerosas universidades y se usa como material esencial de consulta. El número especial fue reimpresso como Publicación Científica No. 527 (en español: *Bioética. Temas y Perspectivas*, 1990; y en inglés: *Bioethics. Issues and Perspectives*, 1990), que ha sido igualmente exitosa.
- Publicación científica No. 530 (en español: *Aportes de la ética y el derecho al estudio del SIDA*, 1991; y en inglés: *Ethics and Law in the Study of AIDS*, 1992), financiado en parte mediante una generosa contribución del Centro Federal para el SIDA en Canadá, contiene los resultados de una exitosa consulta regional sobre el tema, realizada en Santiago, Chile, en octubre de 1990, con financiación del Programa Mundial sobre el SIDA de la OMS.
- Participación en conferencias y reuniones especializadas sobre bioética como respuesta muy parcial a las numerosas solicitudes e invitaciones que se reciben.
- Información y opiniones acerca de los temas bioéticos en respuesta a las solicitudes de gobiernos e instituciones y de investigadores individuales.
- Artículos en revistas especializadas.
- Organización de una base de datos con información sobre los individuos e instituciones preocupados por la bioética.
- Contactos institucionales con los principales centros e institutos de bioética de toda la Región y el resto del mundo.

II. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE BIOETICA

1. Trascendencia de los temas bioéticos

El Instituto Panamericano de Bioética (*BioEtica*) se concibe para satisfacer una necesidad crítica en el desarrollo de la salud, y para hacer un aporte directo a los Países Miembros para contribuir a mejorar la prestación de atención sanitaria y la relación entre salud y sociedad. El desarrollo y promoción de la misión del Instituto es un aporte necesario que puede contribuir a mejorar la prestación de atención sanitaria en la Región. Su trascendencia se aprecia al destacar los siguientes aspectos:

A. Procesos de toma de decisiones

Un aporte importante de *BioÉtica* es colaborar en el desarrollo de procesos mediante los cuales se llega a decisiones y conclusiones apoyadas en normas éticas y morales reconocidas en un medio determinado. Ello se aplica a todos los niveles de la prestación de atención sanitaria, desde la formulación de políticas de salud hasta los conflictos clínicos.

B. Temas bioéticos específicos

a) Reconocimiento de los derechos de los pacientes

En la relación médico-paciente es inherente el desequilibrio de poder. El médico posee el conocimiento y las habilidades que el paciente necesita para estar mejor. El médico también goza de un status elevado dentro de la sociedad. Por otra parte, el enfermo busca la ayuda del médico cuando se encuentra enfermo y por ende, es vulnerable. Los seres humanos vulnerables, débiles y necesitados tienen que recibir protección, y no es aconsejable dejar sólo en manos de la autoridad médica el equilibrio de los derechos individuales de los pacientes. La aplicación de la bioética puede reflejarse en guías, normas y estándares que permitan un replanteamiento de las prácticas de atención de salud a las personas de tal forma que se resguarden los derechos básicos y que se perfeccionen las libertades y derechos de todos los miembros de la sociedad.

b) Necesidad de atención sanitaria y demanda social

En todo el mundo se observa un interés creciente por los temas de la bioética, lo que se refleja con igual intensidad en América Latina y el Caribe. Muchos de los temas resaltados por los medios de comunicación, los gremios de profesionales y otras organizaciones y grupos de interés, tienen que ser abordados de manera objetiva e informada.

Solo mediante la promoción y la difusión de las ideas, los principios y los enfoques de la bioética será posible manejar estas presiones de manera constructiva y continuada. La capacidad de la bioética para abordar los dilemas éticos tan característicos de las sociedades modernas puede proporcionar una ayuda fundamental a los líderes de la sociedad, tanto políticos como profesionales.

c) Desafíos de los avances científicos

Tanto la tecnología médica como la científica avanzan a pasos agigantados y la capacidad de la sociedad para responder a las posibles consecuencias de estos desarrollos está siendo sometida a pruebas difíciles. No todos los resultados potenciales de los acontecimientos tecnológicos tienen probabilidades de ser beneficiosos, y algunos pueden ser perjudiciales si las consecuencias de una nuevas tecnologías no se ponderan debidamente. Sólo con normas éticas debidamente razonadas y con políticas formuladas cuidadosamente, incluidas sus implicancias éticas, es posible anticipar y evitar las situaciones indeseadas.

d) Experimentación e investigación en seres humanos

El descuido de normas básicas en la investigación con seres humanos originó con motivo de la Segunda Guerra Mundial un cuestionamiento moderno radical de la ética y la sociedad, que trajo consigo la necesidad de dar un nuevo sentido conceptual y aplicado a la ética. Es esencial que cuando los profesionales médicos utilicen sujetos humanos para su investigación puedan garantizar el respeto para cada uno de los participantes.

La investigación en sujetos humanos tiene lugar en toda América Latina y el Caribe, para lo cual es necesario contar con normas e instalaciones adecuadas para examinar los proyectos de investigación. La capacitación de personal y la formulación de estándares, constituirá un avance considerable en la satisfacción de esta necesidad.

C. Consideración de las particularidades de género en la prestación de atención sanitaria

Tradicionalmente, los sistemas de atención sanitaria no han considerado en su adecuada magnitud la importancia de las particularidades de uno y otro sexo. Es fundamental que esta atención especial a la mujer no se limite exclusivamente al ámbito de la salud reproductiva.

Los proveedores de atención sanitaria tienen que estar conscientes de las diferencias en los roles y en las perspectivas de hombres y mujeres. El aporte de la bioética brindará un foro para mejorar la capacidad de percepción de esas diferencias.

La incorporación de las percepciones de género apoyadas en los valores y las experiencias de América Latina y el Caribe permitirá que la política de salud y la atención sanitaria sea más pertinente y aceptable para los pueblos de la Región.

D. Problemas transculturales

La reflexión bioética contempla tanto principios y normas universales como las particularidades de la cultura en la cual se desarrolla. De esta forma, la riqueza de las diversas culturas puede contribuir a vitalizar los valores generales y permitir, al mismo tiempo, proponer opciones de perfeccionamiento bioético. A su vez, las perspectivas transculturales al relacionar culturas diversas, permiten valorar la pluralidad de manifestaciones y expandir el rango de las consideraciones que pueden ser importantes de ponderar en la discusión académica y en la proposición de políticas públicas.

El Instituto incentivará los estudios transculturales en bioética, lo cual será facilitado por a multiplicidad de contactos con centros/institutos vinculados a la bioética en distintas partes del mundo.

2. Papel de la OPS/OMS

La OPS/OMS tiene un mandato básico contribuir a mejorar la salud de las poblaciones en la Región de las Américas. En consecuencia, es apropiado que la OPS/OMS ejerza su liderazgo para hacer realidad una práctica respetable de la bioética en América Latina y el Caribe. La OPS/OMS está comprometida con la promoción de la salud, en su más amplio sentido, en cada país de las Américas. Aunque sus actividades se orientan principalmente a los países de América Latina y el Caribe, sus relaciones con instituciones de los Estados Unidos de América y del Canadá, y de otras partes del

mundo (Francia, el Reino Unido y los Países Bajos son Países Participantes de la OPS porque tienen territorios en la Región), hacen de ella una organización única que se encuentra celebrando sus 90 años de existencia.

La OPS/OMS puede asegurar la neutralidad política, objetividad y pluralismo necesarios para el avance de la bioética en América Latina y el Caribe. La complejidad de los temas que ella abarca hacen difícil presuponer que se llegue a una acción, respuesta o método único y correcto. Hay ciertos conceptos, políticas y normas reconocidos internacionalmente, y estos constituyen el núcleo de la corriente principal de la bioética. Sin embargo, existen dilemas genuinos abiertos a una variedad de interpretaciones que son justas en apariencia. La cooperación internacional sólida y seria para la investigación, la discusión y la reflexión es uno de los requisitos para contar con una perspectiva acertada de América Latina y el Caribe y para que se hagan aportes constantes al desarrollo de la bioética.

En esta iniciativa la OPS/OMS desempeña varias funciones imprescindibles para el éxito, gracias a: su capacidad técnica, su infraestructura regional de representaciones y de centros e institutos, los vínculos que tiene con el sistema sanitario mundial, su poder para agrupar, su experiencia en propuestas de protocolos de investigación, su experiencia en la administración de los principales programas internacionales. Ninguna otra organización en América Latina o el Caribe podría prestar los servicios de la OPS/OMS para el desarrollo de la bioética en la Región, en el contexto del movimiento internacional de esta disciplina.

3. Papel de la Universidad de Chile

La Universidad de Chile, que celebró su 150° aniversario en 1992, es una institución laica nacional de enseñanza superior, que brinda acceso al conocimiento contemporáneo avanzado y al debate constante acerca de las soluciones a los problemas principales de la sociedad de hoy. Ocupa una posición de liderazgo en los cursos de pregrado, de posgrado, en la educación continua y de la comunidad. En ella se encuentran todas las facultades principales (medicina, derecho, ciencias sociales, filosofía y humanidades, educación y artes). En toda su historia, la universidad ha formado a los profesionales de muchos países de la Región y ha ejercido una influencia internacional amplia.

En vista de que la bioética es una mezcla de conocimientos teóricos y prácticos, sería presuntuoso que una organización internacional como la OPS/OMS intentara llevar a cabo esta tarea sin una base académica. El reconocimiento, apoyo y participación institucional de una universidad importante es condición necesaria para el éxito de este esfuerzo. La Universidad de Chile, una de las más prestigiosas de América Latina, marcha a la vanguardia en la respuesta al reto bioético y en ofrecer su experiencia e instalaciones a la OPS/OMS en esta empresa conjunta.

III. MISION DE *BioEtica*

El Instituto Panamericano de Bioética, tiene por misión cooperar con los Estados Miembros de la Organización y sus entidades públicas y privadas en el desarrollo conceptual, normativo y aplicado de la bioética y sus relaciones con la salud.

IV. FUNCIONES DE *BioEtica*

BioEtica tendrá las siguientes funciones:

1. Foro

Brindará un lugar permanente para la discusión amplia, objetiva y pluralista de los temas bioéticos a un nivel académico y técnico elevado. La discusión transcultural y el intercambio de información sobre los variados temas de la bioética son fundamentales. Esta función permitirá a los eruditos de América Latina y el Caribe participar en un diálogo continuo sobre bioética y con las comunidades científicas y técnicas de todo el mundo. Al mismo tiempo, el Instituto ubicado en la universidad suministrará a los académicos y a los profesionales del mundo desarrollado una oportunidad para interactuar con sus colegas de América Latina y el Caribe, contribuyendo a mejorar la comunicación y la coordinación internacional de las actividades bioéticas en la Región.

2. Estudios e investigaciones internacionales

El Instituto realizará estudios e investigaciones a nivel nacional, subregional e internacional, en cooperación con centros de bioética en la Región y en el mundo. Se dedicará con especial energía al desarrollo y al suministro de recursos para los países miembros en universidades, ministerios, organizaciones no gubernamentales y a los centros de bioética ya en funcionamiento.

Las áreas de estudio y de investigación internacional incluyen: significado, repercusiones y lugar de la nueva tecnología; las relaciones entre la medicina, la biología, la cultura, la moral, las tradiciones, los valores, las instituciones jurídicas; enfoque ecológico de la tecnología médica; los peligros asociados con la medicina del mañana; la repercusión de la biomedicina moderna en la sociedad; la influencia de la bioética en la filosofía, el derecho y otras disciplinas; la reproducción humana y la definición de la muerte.

3. Enseñanza y capacitación

El Instituto impartirá enseñanza y capacitación en bioética a diferentes niveles. Se elaborarán programas de formación y de capacitación para los miembros del comité de revisión de proyectos de investigación y para los miembros de los comités clínicos de ética. Además, el Instituto ofrecerá cursos intensivos, básicos y regulares, en bioética, y seminarios y talleres sobre temas específicos abiertos a los profesionales y a las personas interesadas de diversos campos.

La preparación de candidatos para formar parte del comité de revisión de proyectos de investigación será una prioridad. Esto incluirá la formulación de estrategias de solución de problemas, capacitación básica en ciencias, pautas internacionales para la evaluación de investigaciones y normas éticas internacionales. Otros programas tratarán los comités clínicos de ética, la preparación de materiales de instrucción, los enfoques interdisciplinarios de la filosofía y la bioética, la medicina y la bioética, el derecho y la bioética, la teología y la bioética.

En vista de que la bioética es un campo muy amplio, también lo serán el programa de capacitación y de docencia del Instituto. Inicialmente se darán cursos básicos y seminarios de capacitación para abordar los problemas prácticos concretos generados por la investigación médica que incluye a

sujetos humanos, los conflictos generados por el uso de nuevas tecnologías terapéuticas y temas sociales urgentes relacionados con la salud pública y el acceso a la atención sanitaria. Al comienzo se realizará un esfuerzo especial para capacitar a los profesionales, quienes a su vez podrán capacitar a estudiantes y a jóvenes profesionales en sus propias instituciones. Se prevén visitas a los principales establecimientos médicos y universidades, públicas y privadas, en cada país para atraer la atención del personal y de los profesores hacia la bioética y para empezar los preparativos para insertar un componente de bioética en los programas de formación profesional.

4. Información

El Instituto actuará como centro de intercambio de información y de referencia sobre bioética en América Latina y el Caribe. Para ello se conformará un sistema regional de información bioética. Las actividades afines comprenden: difusión de información y atención de consultas de usuarios de cualquier punto de los diversos países, que puedan acceder a mecanismos de correo electrónico; recopilación de material sobre bioética producido en América Latina y el Caribe, en conformidad con las normas establecidas por el Centro Nacional de Referencia sobre Literatura Bioética del Instituto Kennedy de Ética; y colaboración cercana con los programas de la OPS/OMS en la distribución de información científica; incorporación de material bioético relevante producido en otros idiomas y en el resto del mundo; traducción de material; servicio de información bibliográfica de literatura, regulaciones, estándares, discusiones públicas, debates bioéticos.

Miles de títulos sobre bioética se incorporan anualmente a las colecciones sobre esta materia, principalmente en inglés. La falta de acceso a esta riqueza de información es uno de los problemas principales en el desarrollo de la bioética en América Latina y el Caribe. Actualmente, hay una escasez de materiales sobre bioética producidos en la subregión, por lo que debería estimularse esta actividad ajustándola a las normas internacionales. El Instituto se esforzará por impulsar esta producción. Un programa importante con la Biblioteca Nacional de Medicina y el Centro Nacional de Referencia sobre Literatura Bioética del Instituto Kennedy de Ética permitirá la instalación de un centro de información especializado conectado electrónicamente a través de BITNET con el mencionado Centro. A medida que se produzca más literatura de calidad mundial, *BioÉtica* la recopilará y la incorporará al sistema. Se prepararán instrucciones y talleres sobre normas para las publicaciones. Se creará una biblioteca básica de consulta.

5. Labores de extensión

El Instituto participará en actividades comunitarias y tratará los temas de bioética que sean motivo de preocupación general. Se ocupará también de formular estrategias y preparar materiales para la educación extracurricular, principalmente de tipo audiovisual. Se podrá utilizar el HISPASAT, sistema de comunicación por satélites para la educación, una vez que se haya firmado un convenio entre la OPS/OMS y el HISPASAT. Esto permitirá que *BioÉtica* llegue a un gran número de personas en diferentes países por conducto del satélite.

Los temas de bioética no sólo interesan a los eruditos, a los profesionales y a los administradores de atención de la salud, sino que son motivo de preocupación de toda la sociedad. Por lo tanto, hay que realizar esfuerzos para transmitir información que tenga valor educativo a un público lo más amplio posible. Se emprenderá la difusión de la información aprovechando las ventajas que brindan los

modernos equipos de sonido y de video. Se utilizará las facilidades de la Universidad de Chile y otras instituciones para grabar clases en videocintas y en audiocasetes con el fin de ampliar su utilización y divulgación. Asimismo, se harán traducciones al español, al francés y al portugués de una parte del material que ya existe en inglés.

6. Movilización de recursos

Se tratará de atraer recursos de diversos tipos ya sean humanos, tecnológicos, financieros, informativos, en equipos, becas, etc., para *BioEtica* y sus actividades. Es esencial buscar financiamiento de manera continua para desarrollar un programa a mediano plazo (5 años) para la enseñanza y las actividades de investigación. Los resultados esperados son: *a)* la formación de una masa crítica de personas con preparación en bioética en los países de la Región; y *b)* la creación y el fomento de una tradición de bioética tanto conceptual como aplicada. Los recursos financieros para *BioEtica* y sus actividades, así como para los proyectos cooperativos y diversas actividades con otros institutos nacionales e internacionales, se solicitarán a fuentes nacionales e internacionales.

Se prevé la formación de un consorcio de donantes como estrategia para obtener los recursos financieros iniciales para el Instituto, pero se mantendrá un contacto continuo con estos donantes. Los recursos obtenidos se destinarán principalmente a trabajar con los países miembros para el desarrollo y el fortalecimiento de sus propias iniciativas nacionales en universidades, ministerios, empresas, organizaciones no gubernamentales y proyectos independientes en bioética. La movilización de recursos también desempeñará una función importante para permitir los estudios conjuntos y la investigación con centros e institutos del mundo desarrollado. Estas empresas mixtas son muy importantes para facilitar los estudios transculturales, y en el intercambio de ideas y criterios en los problemas comunes. En vista de que *BioEtica* funcionará con una dotación de personal mínima, (gracias a las instalaciones proporcionadas por la Universidad de Chile y el Gobierno de ese país), la mayoría de los recursos movilizados se aplicarán a los programas, los proyectos y las actividades previstas para beneficio directo de los países miembros y tareas afines.

7. Cooperación técnica

El Instituto proporcionará oportunidades para la discusión y la toma de decisiones con conocimiento de causa en los temas de bioética a nivel público y privado. Colaborará con las universidades y con centros e institutos de enseñanza y ayudará en la formación de asociaciones o redes de instituciones de bioética en la Región.

Una de las tareas principales de la OPS/OMS es la prestación de cooperación técnica a los países miembros. Los instrumentos de cooperación técnica son muchos y todos se encontrarán en *BioEtica*. Sin embargo, se prevé que la cooperación técnica se lleve a cabo en la preparación de estudios específicos, en la publicación de los documentos más actualizados sobre ciertos temas y en los comentarios técnicos sobre las propuestas de bioética. Otra dimensión se refiere al papel cada vez más importante que desempeñan los centros e institutos como expertos cuya opinión tiene validez en los tribunales, el parlamento y el gobierno. La cooperación técnica en la forma del desarrollo institucional de las capacidades nacionales será la expresión más visible de la cooperación técnica de *BioEtica*.

Además, *BioEtica* tendrá una función importante en el enriquecimiento y la ampliación de los programas a otros centros e institutos, ya que será un complemento de ellos tanto en términos conceptuales como aplicados.

Los programas técnicos de la OPS/OMS se ocupan de muchos de los temas relacionados con la bioética. Asimismo, los centros e institutos de la OPS/OMS ya tratan temas que necesitan de aportes y se benefician de la bioética. Una de las tareas de *BioEtica* será suministrar módulos conceptuales y aplicados en bioética, como por ejemplo, problemas maternoinfantiles, la bioética y la atención neonatal, la bioética y el ambiente, problemas bioéticos en salud pública veterinaria y bioética en la nutrición.

V. FUNCIONAMIENTO DE *BioEtica*

1. Dependencia de la OPS/OMS

Las actividades del Instituto Panamericano de Bioética se llevarán a cabo como una dependencia descentralizada de la OPS/OMS, bajo la supervisión de la Oficina del Director/Director Adjunto de la OPS.

La gestión administrativa, financiera y contable, la contratación de personal y la compra, importación y exportación de servicios, y la auditoría se harán en conformidad con las políticas, normas y reglamentos de la OPS/OMS. *BioEtica* no estará sujeta a control nacional, ya sea administrativo o fiscal.

El Gobierno de Chile extenderá a *BioEtica* los privilegios y las inmunidades de que goza la OPS/OMS en Chile.

2. Organos asesores

El Director de la OPS tiene la responsabilidad general del funcionamiento de *BioEtica*. Dos órganos asesores orientarán al Director de la OPS en el cumplimiento de sus responsabilidades:

a) El Consejo Internacional Científico-Técnico asesorará al Director de la OPS en la orientación general del Instituto, sus estrategias de acción, movilización de recursos y relaciones con otras entidades y programas para fortalecer su acción, identificación de temas de atención preferente, y en la evaluación científico-técnica de su programa de trabajo.

Estará integrado por siete personas (7) con responsabilidad individual nombradas por el Director de la OPS por períodos de tres años renovables. Se buscará una representación equilibrada desde el punto de vista geográfico, profesional y de disciplinas.

El Director de la OPS y el Rector de la Universidad de Chile serán miembros *ex officio* del Consejo.

Las Organizaciones que participen en *BioEtica*, los principales donantes y contribuyentes, y otras personalidades podrán ser invitados por el Director de la OPS a participar como observadores en el Consejo.

El Consejo será convocado por el Director de la OPS y sesionará en forma ordinaria una vez al año.

b) El Comité del Programa para Chile asesorará al Director de la OPS en la programación, ejecución y evaluación de las actividades que el Instituto lleve a cabo en Chile, como País Huésped, para beneficio de instituciones públicas y privadas nacionales.

El Comité estará compuesto de:

- El Rector de la Universidad de Chile, o su representante;
- El Ministro de Salud, o su representante, y
- Dos (2) representantes de la OPS/OMS.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y otras entidades públicas y privadas nacionales con las cuales se mantengan relaciones de colaboración podrán ser invitadas como observadoras ante el Comité.

El Comité sesionará al menos dos veces al año en forma ordinaria en la sede del Instituto, convocado por el Director de la OPS o por el Director del Instituto, por delegación. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a iniciativa del Director de la OPS o a solicitud del Gobierno y de la Universidad.

3. Relaciones con la Universidad de Chile

Las relaciones con la Universidad de Chile, tanto académicas como administrativas, se manejarán a dos niveles: a) político, entre el Director de la OPS y el Rector de la Universidad, y b) técnico y administrativo entre el Director de *BioEtica* y el Comité de Bioética de la Universidad de Chile. Una de las características singulares de *BioEtica* será su asociación con la Universidad, ya que se concibe como algo más que un enclave internacional dentro de la Universidad. Al mismo tiempo que *BioEtica* es administrado y funciona como una entidad internacional, constituye un componente de la capacidad académica y de servicio a la comunidad de la Universidad de Chile. Además, *BioEtica* es una extensión de la Universidad que va más allá de las fronteras nacionales, ya que acreditará la capacitación y la enseñanza impartidos en *BioEtica* y será copatrocinador de alguna de las propuestas de investigación. La cooperación entre *BioEtica* y los profesores, facultades e institutos de la Universidad serán coordinados por el Comité de Bioética de la Universidad de Chile. El trabajo con otras Universidades se hará de acuerdo a una modalidad similar.

4. Relaciones con el país anfitrión

Las relaciones entre *BioEtica*, como dependencia de la OPS/OMS y el Gobierno, se realizarán por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

5. El consorcio y la red interinstitucional

BioEtica es un programa regional con alcance universal. En consecuencia, se hará todo lo posible por insertar a *BioEtica* en las actividades mundiales de la bioética. Con este fin, *a)* se establecerá un consorcio de centros/institutos de bioética del mundo desarrollado por medio de convenios para la enseñanza y capacitación, investigación, intercambio de información y contactos entre las personas que trabajan en bioética; y *b)* se constituirá una red de instituciones de América Latina y el Caribe para llevar a cabo proyectos conjuntos y actividades en enseñanza, capacitación, investigación, extensión e información sobre bioética.

Se establecerán relaciones con instituciones como el Instituto Kennedy de Etica de la Universidad de Georgetown, en Washington D.C., el Centro Hastings de Nueva York, el Centro Park Ridge de Chicago, el Instituto Internacional de Bioética de California, el Centro de Bioética de la Universidad de Toronto, el Centro McGill para la Medicina, la Etica y el Derecho de Montreal, el Centro para Bioética Humana en la Universidad de Monash en Australia. Se establecerán contactos con centros e institutos del Reino Unido, Francia y el resto de Europa para instarlos a formar parte del consorcio. El Centro para Bioética de la Fundación Mainetti de Argentina y el Centro para la Etica Médica de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina son ejemplos de algunas de las instituciones que se invitarán para que formen parte de la red de bioética de América Latina y el Caribe. La promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de estas instituciones serán un aspecto importante del programa de cooperación técnica en bioética. El objetivo de *BioEtica* es potenciar las capacidades nacionales, no reemplazarlas.

6. Recursos humanos

El personal permanente se mantendrá en un mínimo. El Director y el Administrador y otro personal que el Director de la OPS considere necesarios, serán funcionarios internacionales sujetos a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, aunque se estudia opciones de contratación con miras a disminución de costos.

Los servicios a corto plazo de profesores, investigadores y otros expertos de la Región, en particular para actividades docentes y de investigación se obtendrán según las prácticas de contratación de la OPS/OMS, y en conformidad con las normas y reglamentos que pueden emitirse según las necesidades de *BioEtica*.

El personal técnico y de apoyo académico y profesional asignado por la Universidad de Chile, el Ministerio de Salud y otras instituciones nacionales, públicas o privadas, mantendrá su relación laboral con la institución de origen, pero estarán sometidos a las normas de trabajo del Instituto durante el período de su permanencia en *BioEtica*. Lo mismo se hará con respecto a los recursos humanos asignados a *BioEtica* desde otros países miembros.

Los servicios técnicos y de apoyo se contratarán localmente donde se desarrollen actividades por parte del Instituto.

7. Ubicación de *BioEtica*

BioEtica estará ubicado en una propiedad de la Universidad de Chile, en Santiago. El edificio (de unos 2.000m²), y el terreno (de aproximadamente 4.000m²) asignados a *BioEtica* gozarán de las mismas inmunidades que la OPS/OMS y tendrán la independencia y la autonomía operativa correspondientes.

8. Evaluación a los 10 años de operación

A los diez años de operación de *BioEtica* se prevé una evaluación de la labor desarrollada, de su impacto en el desarrollo de la bioética en la Región y la relevancia de su aporte para la salud de las poblaciones. En función de esta evaluación se determinará la mejor forma de participación de las Partes en el Acuerdo sobre *BioEtica*.

VI. FINANCIACION

BioEtica contará con recursos financieros provenientes del presupuesto regular de OPS y del Gobierno de Chile; y con recursos físicos, logísticos y humanos aportados por la Universidad de Chile y el Ministerio de Salud de Chile.

LA OPS/OMS contribuirá con recursos de su presupuesto regular por un monto no superior a US\$600.000/año.

El Gobierno de Chile contribuirá con US\$200.000/año.

La Universidad de Chile aportará los recursos físicos: planta física, por un valor que se estima en US\$1.500.000; electricidad, gas y agua por un valor estimado de US\$25.000/año. El costo alternativo de alquiler se calcula en un 8% del valor de la propiedad, lo que implica un aporte en especie equivalente a US\$120.000 por año. El personal de la Universidad que se asignará a *BioEtica* en forma permanente o temporal (académicos, profesionales, técnicos y de servicios generales) se estima que implica un aporte equivalente a US\$243.800. El aporte total de la Universidad se estima en US\$403.800 por año.

El Ministerio de Salud de Chile aportará personal profesional y técnico por un valor equivalente a US\$70.200 por año, elevando el aporte del Gobierno a US\$270.200 por año.

Se procurará contar, además, con servicios de corto plazo de académicos, profesionales y técnicos de instituciones públicas y privadas de los países miembros.

Se someterán propuestas de estudios e investigaciones a fuentes externas.

El sistema regional de información bioética operará con base en recursos regulares y de fuentes externas.

Se someterán propuestas modulares de donaciones de equipos y de mobiliario (1994-1995).

Se procurará movilizar contribuciones voluntarias de los Gobiernos Miembros de la OPS/OMS.

Se prevé que otras fuentes de financiación sean las subvenciones, las donaciones y la venta de servicios (información, reuniones, cooperación técnica a instituciones privadas).

Se ha calculado un presupuesto operativo anual del orden de US\$1.205.600. La contribución en dinero en efectivo por parte de la OPS/OMS se estima en US\$531.600 (44,1%). Las contribuciones por parte de la Universidad de Chile, el Gobierno de Chile y el Ministerio de Salud, en especie y en efectivo, se estiman en US\$674.000 (55,9%).

VII. METAS REGIONALES DE COOPERACION TECNICA EN BIOETICA

Debido a que *BioEtica* se inaugura en 1994, la cooperación técnica que brinde durante el bienio 1994-1995 será bajo un sólo proyecto integrador de las actividades relacionadas con su desarrollo institucional, su promoción y difusión como recurso de cooperación técnica, y el cumplimiento gradual de sus diversas funciones.

BioEtica tiene como misión cooperar con los países de la Región y sus entidades públicas y privadas en el desarrollo conceptual, aplicado y normativo de la bioética y sus relaciones con salud.

Las metas regionales de cooperación técnica para el bienio 1994-1995, son:

- Consolidación de la capacidad institucional de *BioEtica* en su sede y en sus relaciones con instituciones y personas en los Países Miembros.
- Vinculación académica con la Universidad de Chile como programa de apoyo en docencia, investigación, información y extensión.
- Fomento de la discusión bioética pluralista y objetiva.
- Promoción y difusión de la bioética como area de estudio, investigación y cooperación regional.
- Formación de recursos humanos en bioética a nivel regional.
- Establecimiento y formación de miembros de Comités de Etica Clínica en servicios de atención de salud.
- Establecimiento y formación de miembros de Comités de Revisión de Investigaciones Biomédicas.
- Capacitación de gremios profesionales (médicos, enfermeras, psicólogos).
- Coordinación de estudios e investigaciones en bioética.

- Desarrollo del sistema regional de información bioética.
- Establecimiento de un consorcio de entidades de apoyo a *BioEtica* (Canadá, Estados Unidos de América, Europa).
- Identificación, promoción y desarrollo de una Red de Instituciones Colaboradoras para llevar a cabo actividades en los Países Miembros.
- Colaboración para el establecimiento de Comisiones Nacionales de Bioética en los países de la Región.

VIII. ESTRATEGIA GLOBAL DE COOPERACION TECNICA

A. Necesidades prioritarias en bioética

Ante la atención creciente que se le brinda a la bioética en la academia, gobierno y público en general, es importante la realización de foros regionales (conferencias, mesas redondas, coloquios) que contribuyan a definir el contexto y las implicancias de la bioética en los países de la Región.

A nivel de la atención de salud, el establecimiento de Comités de Etica Clínica para la toma de decisiones y la formación de sus miembros es una prioridad inmediata.

Es necesario satisfacer la exigencia de Comités de Revisión de Investigaciones Biomédicas debidamente establecidos, con guías e integrantes capacitados.

El desarrollo de la bioética a nivel académico requiere, en primer lugar, de la formación de recursos humanos y la preparación de materiales de enseñanza en función de las realidades de los países.

La difusión de información en bioética existente y la generación de información propia de los países es también un requisito indispensable.

B. Objetivo programático general de *BioEtica*

El objetivo programático de *BioEtica* durante el bienio es (a) consolidar su capacidad institucional de servicio y contribuir al desarrollo de las capacidades nacionales de discusión, estudio, investigación, consulta y opinión bioética para la búsqueda de soluciones nacionales a los problemas y dilemas bioéticos y mejorar la equidad en salud, (b) establecer su vinculación académica con la Universidad de Chile como programa de apoyo en docencia, investigación, información y extensión, y (c) establecer su asociación con otras entidades en la Región y fuera de ella para apoyo y colaboración.

C. Objetivos programáticos específicos de *Bioética*

- Promover el desarrollo de las capacidades nacionales para la discusión y generación de enfoques bioéticos propios en la Región, mediante la creación/fortalecimiento de centros, institutos; comisiones de bioética a gubernamentales y del sector privado, a nivel central y local.
- Fomentar el desarrollo del conocimiento en bioética mediante un sistema regional de información en bioética que incluya las últimas producciones, las tendencias, los resultados de estudios e investigaciones, y las normativas.
- Desarrollar materiales de enseñanza para la formación en bioética, y crear una masa crítica de bioeticistas en la Región.
- Fomentar la creación de Comités de Ética Clínica y de Revisión de Investigaciones Biomédicas.
- Capacitar recursos humanos en bioética en los sistemas de atención de salud, en los medios de comunicación, y en organizaciones comunitarias.
- Promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones en bioética con entidades nacionales e internacionales.
- Promover la movilización de recursos nacionales e internacionales para docencia/capacitación, estudios/investigaciones, información y extensión en bioética.
- Colaborar en el desarrollo de capacidad nacional bioética en los ministerios de salud y servicios de salud de la seguridad social.

D. Orientaciones estratégicas

- Vinculación programática de *Bioética* con las unidades técnicas y Centros/Institutos de la OPS y con la Universidad de Chile.
- Identificación y levantamiento de un directorio de personas e instituciones interesadas en bioética en la Región.
- Cooperación y coordinación con instituciones especializadas para la formación de un consorcio y red de entidades de apoyo y colaboración.
- Capacitación de recursos humanos para la formación en bioética, administración de servicios de salud, investigación y consulta.
- Establecimiento y capacitación de Comités de Ética Clínica y de Revisión de Investigación Biomédica.
- Desarrollo de materiales de enseñanza y de cursos en bioética.

- Estudios e investigaciones en bioética, con énfasis en servicios de salud, sistemas locales de salud, impacto de la bioética en las políticas de salud.
- Establecimiento de un sistema de información regional en bioética.

IX. PROYECTO *BioEtica*: PROPOSITO, PRIORIDADES NACIONALES Y LINEAS DE ACCION

A. Propósitos

- Contribuir al desarrollo de las capacidades nacionales en bioética para la discusión y planteamiento de soluciones ante los dilemas de la tecnología, la ética y la salud.
- Cooperar en el diseño, coordinación y evaluación de estudios e investigaciones en bioética, clínicos y de salud pública.
- Cooperar en el diseño, ejecución y evaluación de programas de bioética en ministerios de salud y en los servicios de salud de la seguridad social.
- Cooperar en la formación/capacitación de recursos humanos en bioética.
- Cooperar en el establecimiento/capacitación de Comités de Ética Clínica y de Revisión de Investigaciones Biomédicas.
- Establecer un sistema regional de información bioética.
- Movilizar recursos en general para el desarrollo de las capacidades nacionales y para actividades regionales y subregionales.
- Establecer una red de relaciones interinstitucionales de apoyo y colaboración con *BioEtica* en la Región y fuera de ella para el fortalecimiento y universalización del desarrollo y cooperación en bioética.

B. Prioridades nacionales

- Cooperar con países de la Región en la identificación del potencial de desarrollo de la capacidad nacional en bioética.
- Capacitar en distintos aspectos de bioética profesionales en cursos, talleres y seminarios en la sede de *BioEtica* y en los países.
- Capacitar docentes en bioética en cursos de larga duración (cuatro meses).
- Levantar un directorio de personas e instituciones vinculadas a la bioética en toda la Región.

- Establecer un programa de cooperación con el Instituto Kennedy de Etica de la Universidad de Georgetown y el Instituto Hastings de Nueva York. Se iniciarán contactos formales con el mismo propósito con los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de América, UNESCO, CIOMS, CAHBI del Consejo de Europa y otras instituciones interesadas en bioética en Francia, Holanda, y el Reino Unido (Países Participantes de la OPS) y España y Portugal (Países Observadores).
- Establecer el sistema regional de información bioética.
- Iniciar un mecanismo de difusión bioética por medio de carta-fax.
- Preparar al menos dos investigaciones regionales y subregionales en bioética del retardo mental infantil (Fundación Kennedy) y bioética del SIDA.
- Producir publicaciones científicas en bioética y de difusión extramural.
- Establecer y capacitar Comités de Etica Clínica.
- Establecer y capacitar Comités de Revisión de Investigación Biomédica.

C. Líneas de acción

a) Cooperación técnica con los países de la Región

Identificación, cooperación y coordinación con entidades y personas interesadas en bioética para formar una red de núcleos nacionales a fin de intercambiar información y experiencias, y para la realización de actividades conjuntas o en colaboración en los Países Miembros.

- Desarrollo de Comités de Etica Clínica y de Revisión de Investigación Biomédica.
- Formación de miembros de Comités de Etica.
- Desarrollo de la formación académica y aplicada en bioética.
- Discusión informada de temas bioéticos que afecten la salud de las poblaciones y que sean objeto potencial de decisiones de política.
- Desarrollo del sistema regional de información bioética.

b) Desarrollo de recursos humanos

Formación de docentes y capacitadores en bioética; formación de miembros de Comités de Etica Clínica y de Revisión de Investigaciones Biomédicas; capacitación de profesionales de medios de comunicación; capacitación de personal de atención de salud de nivel central y de sistemas locales de salud; capacitación multi-disciplinaria. Los instrumentos de capacitación serán seminarios, talleres, cursos formales en la sede de *BioEtica*; cursos y seminarios en los países en colaboración con entidades nacionales.

c) Estudios e investigaciones

Se prepararán protocolos de estudios e investigaciones que apoyen los aspectos bioéticos de la atención de salud, especialmente de la atención primaria.

d) Promoción y difusión de información bioética

Establecimiento (1994) y desarrollo (1994-1995) del sistema regional de información bioética; formación de profesionales y técnicos en información bioética; cursos de investigación y redacción bioética; red de difusión de información bioética por medio de acceso electrónico (vía BITNET) al BIOETHICSLINE del Instituto Kennedy de Etica de la Universidad de Georgetown, a la Biblioteca Nacional de Medicina de los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de América; servicios de información en CD-ROM de las bases de datos de BIREME y otras de OPS/OMS.

e) Desarrollo Institucional

Preparar y negociar durante 1994 un proyecto de desarrollo institucional de *BioEtica* con recursos regulares y externos. Consolidar y fortalecer la capacidad instalada de *BioEtica*; identificar y formar recursos humanos e institucionales regionales y extra-regionales para la ejecución de actividades de docencia/capacitación, estudios/investigación, información y cooperación técnica. El proyecto tendrá una duración de dos años.

f) Actividades generales de dirección

- Dirección y administración de *BioEtica*.
- Desarrollo de políticas, planes y programas:
 - + Docencia/capacitación/extensión.
 - + Estudios/investigaciones.
 - + Foro (conferencias, coloquios).
 - + Información.
 - + Cooperación técnica.
- Movilización de recursos.
- Diseminación de información institucional.
- Capacitación de personal.

APENDICE A



Santiago, 8 de mayo de 1992

Dr. Carlyle Guerra de Macedo
Director
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
525 23rd Street, N.W.
Washington, D.C. 20037

Distinguido Dr. Macedo:

Con gran beneplácito he tomado conocimiento de la propuesta para el establecimiento de un Instituto Panamericano de Bioética, con sede en la Universidad de Chile, originado por Usted y por el Rector de la Universidad de Chile, Dr. Jaime Lavados Montes. Esta propuesta cuenta, además, con la concurrencia del Ministro de Salud, Dr. Jorge Jiménez de la Jara.

El desafío tecnológico trae consigo, inevitablemente, un reto moral que afecta a toda la humanidad. Su impacto en los conocimientos, valores, concepciones y en el sentido y significado de la vida, la salud y la muerte, es motivo de preocupación e interés académico y público, preferentemente en los países de mayor desarrollo. Nuestras sociedades en la América Latina y el Caribe no pueden ni deben quedar al margen del debate bioético. Por ello, la propuesta de la OPS/OMS y de la Universidad de Chile de unir esfuerzos para beneficio común de nuestros países, mediante el estudio, la investigación, la disseminación de información, la cooperación técnica y la discusión pluralista de los temas de la bioética es oportuna y necesaria.

Por ello, y por su digno intermedio, Señor Director, hago a la OPS/OMS formal ofrecimiento de Chile como País Anfitrión del Instituto Panamericano de Bioética (Bioética), como parte de la familia de Centros e Institutos de la Organización, con sede y en asociación con la Universidad de Chile, y con el apoyo del Ministerio de Salud. El Gobierno de Chile y la Universidad asumirán los compromisos institucionales y financieros correspondientes en el acuerdo que al efecto se celebre oportunamente.



Veré con sumo agrado que este ofrecimiento y el apoyo de Chile para la creación del Instituto Panamericano de Bioética se transmita a las instancias decisorias de la Organización, a fin de lograr el establecimiento del referido Instituto conforme el calendario por Usted señalado en la propuesta.

Al reiterar este importante compromiso del gobierno de Chile con la OPS/OMS, aprovecho la oportunidad para expresar un merecido reconocimiento a su liderazgo por la salud, el bienestar y la búsqueda permanente del desarrollo con equidad para los pueblos de las Américas.

Lo saluda con los sentimientos de la más alta y distinguida consideración y estima,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20037-2898, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

FAX (202) 239-5671

TELEFONO (202) 861-5250

REFERENCIA: DLA/L/083-92

29 de junio de 1992

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo sumo agrado en dirigirme a Su Excelencia con relación al apoyo del Gobierno de Chile para el establecimiento de un Instituto Panamericano de Bioética por parte de la Organización, en asociación con la Universidad de Chile y con el apoyo del Ministerio de Salud.

Su atenta carta del 8 de mayo pasado sobre este asunto ha sido recibida con especial satisfacción. El interés y apoyo de Su Excelencia por la iniciativa para sistematizar el desarrollo de la bioética, es un reflejo más de su liderazgo y genuina preocupación por los temas y problemas que inquietan al hombre y a la sociedad contemporánea. Sin duda alguna, el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad y en el individuo es incommensurable y nuestros países deben incorporarse al desafío conceptual y aplicado de la discusión bioética.

Dada la importancia del ofrecimiento formulado por Su Excelencia en nombre del Gobierno de Chile y de la Universidad de Chile, estimé conveniente poner el asunto en conocimiento de la 109a. Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización, en su sesión del pasado 25 de junio, para responderle con la reacción de los Países Miembros representados en el Comité Ejecutivo.

Su Excelencia
Don Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago de Chile, Chile

Me complace informar a Su Excelencia que el Comité Ejecutivo ha aceptado la idea para que sea desarrollada en lo programático, institucional y financiero/presupuestario, para su presentación en la próxima reunión del Subcomité de Planificación y Programación, que se celebrará en la Sede de la Organización el próximo mes de Diciembre. De esta manera se siguen los pasos establecidos para lograr su aprobación final durante el Consejo Directivo de septiembre de 1993.

Desear manifestar a Su Excelencia en nombre del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo y en el mío propio, el profundo agradecimiento por el apoyo de Chile a esta trascendental propuesta sobre bioética, tema del presente que se proyecta con extraordinaria importancia más y más hacia el futuro. Igualmente me permito destacar la excelencia de las gestiones realizadas para esta iniciativa por el Rector de la Universidad de Chile, Dr. Jaime Lavados Montes y por la Delegación de Chile ante el Consejo Directivo. Confío en que las gestiones que estamos realizando culminen con el establecimiento del Instituto Panamericano de Bioética con sede en Chile, conforme el calendario establecido.

Aprovecho la oportunidad para agradecer muy sinceramente a Su Excelencia los conceptos sobre mi persona y mi gestión como Director de la Organización, en pro de la salud y del bienestar de los pueblos de la Región.

Saluda a Su Excelencia con los sentimientos de la más alta y distinguida consideración y estima,


Carlyle Guerra de Macedo
Director



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20037-2996, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OPSANPAN
FAX (202) 223-5971
TELEFONO (202) 861-3200

REFERENCIA: DLA/L/084-92

1 de julio de 1992

Dr. Jaime Lavados Montes
Rector
Universidad de Chile
Casa Central
Alameda Bernardo O'Higgins
Santiago de Chile, Chile

Apreciado Dr. Lavados:

Hace solo poco más de dos meses que tuvimos la oportunidad de discutir sobre la creciente importancia e impacto de la bioética en la práctica de la medicina y su relación con salud y sociedad. Concebimos en esa ocasión la posibilidad de la creación de un Instituto Panamericano de Bioética en asociación con la Universidad de Chile para contribuir al desarrollo conceptual y aplicado de la bioética en consonancia con las realidades culturales, normativas e institucionales de nuestros países, así como, principalmente, las capacidades nacionales en bioética.

El interés y el apoyo de la Universidad de Chile y del Gobierno de Chile, por medio de nota que me dirigiera el Presidente Aylwin el 8 de mayo pasado, demuestran el compromiso suyo y de Chile con esta trascendental iniciativa.

Me complace poner en su conocimiento que la 109a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización ha tomado conocimiento de la iniciativa y del generoso ofrecimiento de sede del Instituto por parte del Gobierno de Chile y de la Universidad de Chile, habiéndola aceptado.


El Comité Ejecutivo me ha encargado que desarrolle la propuesta en términos programáticos, institucionales y financiero/presupuestarios para someterla a la próxima reunión del Subcomité de Planificación y Programación en su sesión de diciembre próximo. Es un arduo y complejo trabajo que hay que realizar en

corto tiempo, para el cual estoy seguro de contar con su amplia colaboración para asegurar el éxito de la presentación al Subcomité, y subsecuentemente al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo, en junio y septiembre de 1993, respectivamente. A estos efectos, he encomendado a Hernán Fuenzalida para que coordine por parte de OPS las gestiones y tareas pertinentes.

Deseo expresar mi profunda satisfacción por el curso de los eventos en relación con el Instituto Panamericano de Bioética y mi sincero agradecimiento por su valiosa y oportuna contribución.

Me anima la confianza de que nuestra iniciativa tendrá un exitoso porvenir para beneficio de la salud y el bienestar con equidad de nuestros pueblos.

Lo saluda muy cordialmente,



Carlyle Guerra de Macedo
Director

APENDICE B

BORRADOR OPS/OMS-UNIVERSIDAD DE CHILE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE, LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO PANAMERICANO DE BIOETICA

Entre el Gobierno de la República de Chile, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Abogado Enrique SILVA CIMMA, en adelante el Gobierno; la Universidad de Chile, representada por el Rector, Dr. Jaime LAVADOS MONTES, en adelante la Universidad; y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, en adelante la Organización, representada por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Carlyle GUERRA DE MACEDO, y la concurrencia del Ministerio de Salud, representado por el Ministro de Salud, Dr. Julio MONTT BOMBERG, se celebra el presente Acuerdo sujeto a los Considerandos y Cláusulas siguientes:

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el desarrollo científico y tecnológico, particularmente en las ciencias biológicas y médicas, plantea temas y situaciones con profundas y variadas implicancias conceptuales y aplicadas, sociales, normativas y culturales, que afectan la salud como valor, la enseñanza y la investigación biomédica, y el contenido, práctica y regulación de la atención de salud;
2. Que la bioética, como campo multidisciplinario y profesional de estudio, de investigación, de intercambio de ideas y de búsqueda de soluciones adecuadas a problemas y situaciones fundamentales de salud en la sociedad contemporánea, constituye una preocupación inseparable del bienestar en el proceso de desarrollo equitativo;
3. Que la discusión bioética es fecunda en un contexto internacional y pluralista de ideas, concepciones, tradiciones, disciplinas y profesiones, en un marco de derechos humanos y de libertad de expresión;
4. Que los esfuerzos nacionales y multinacionales públicos y privados para fomentar, expandir y sistematizar los desarrollos conceptuales en bioética y su aplicación normativa y clínica y, por capacitar personal profesional y técnico, requieren de una entidad internacional y académica de apoyo, coordinación y cooperación técnica internacional;

5. Que los Estados Miembros de la Organización estiman conveniente y necesaria la creación de un instituto internacional de bioética como parte de la familia de centros e institutos panamericanos de la Organización para satisfacer la necesidad de desarrollo en este campo;
6. Que el Gobierno de la República de Chile y la Universidad de Chile han ofrecido la sede y las facilidades físicas y académicas para el establecimiento de un instituto internacional especializado en bioética.
7. Que el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Mundial de la Salud de 4 de noviembre de 1952 sirve de base legal suficiente para la ejecución e interpretación del presente Acuerdo.

A C U E R D A N:

CLAUSULA PRIMERA. DEL OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la creación de un Instituto Panamericano de Bioética (**BioEtica**), con sede en la Universidad de Chile, en Santiago.

El Gobierno ofrece la sede de como País Huésped; la Universidad las facilidades físicas y académicas para su funcionamiento; y la Organización su administración y operación internacional como Instituto Panamericano.

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA MISION DE BioEtica

BioEtica tiene como misión cooperar con los Estados Miembros de la Organización y sus entidades públicas y privadas en el desarrollo conceptual, normativo y aplicado de la bioética y sus relaciones con salud.

CLAUSULA TERCERA. DE LA NATURALEZA DE BioEtica

BioEtica estará bajo la administración de la Organización como dependencia suya para todos los efectos legales y administrativos. Será un programa de apoyo para la docencia, investigación y extensión de la Universidad de Chile en Bioética, adscrito a la Rectoría.

Las relaciones entre **BioEtica** como Instituto Panamericano y como programa de apoyo a la Universidad se definirán en un Convenio entre la Organización y la Universidad, con base en las disposiciones del presente Acuerdo.

CLAUSULA CUARTA. DE LAS FUNCIONES DE BioEtica

BioEtica tendrá las funciones que a continuación se indican, las que podrá desarrollar por sí o en colaboración con entidades nacionales o internacionales, públicas y privadas:

1. **FORO.** Servir de foro internacional para la discusión sistemática de los temas bioéticos en la forma de conferencias, coloquios y otras maneras que se estimen convenientes en cuanto a su impacto y difusión.

2. **DOCENCIA Y CAPACITACION.** Desarrollar programas regulares y especiales de docencia y de capacitación en bioética, mediante cursos, seminarios, talleres y demás mecanismos de enseñanza, tanto a nivel académico de grado y posgrado.

3. **ESTUDIOS.** Llevar a cabo estudios multidisciplinarios sobre bioética; preparar informes de grupos de expertos; elaborar criterios, orientaciones y guías en temas y problemas de la bioética y la salud;

4. **INVESTIGACION.** Promover, conducir y coordinar investigaciones sobre bioética de las innovaciones científicas y tecnológicas, y sus aplicaciones en cuanto a la salud de las poblaciones.

5. **INFORMACION.** Actuar como centro de información en bioética de la Organización para el servicio de los Países Miembros, incluyendo la difusión de material informativo de fuentes universales, traducción, recopilación y procesamiento de información bioética, conforme los estándares del Centro Nacional de Referencia en Literatura Bioética de la Universidad de Georgetown, Washington, D.C.

6. **EXTENSION Y DIFUSION.** Cooperar con el desarrollo de programas y actividades sobre bioética orientados a distintos públicos y audiencias, en particular en actividades de educación continua y extra-muros, y en apoyo a los medios de comunicación masiva. Igualmente, estimular la creación de redes regionales de difusión bioética.

7. **COOPERACION TECNICA.** Proveer servicios de cooperación técnica a entidades públicas y privadas en las áreas de su competencia con miras a fortalecer la capacidad nacional y multinacional.

8. **INTEGRACION EN EL SISTEMA OPS/OMS.** En el marco programático de la Organización, apoyar a los programas, centros e institutos de la Organización y de la OMS en el desarrollo de conceptos, orientaciones y guías en relación con componentes o consecuencias bioéticas de las actividades de los mismos y coordinar acciones para el mejor uso de la capacidad institucional instalada.

CLAUSULA QUINTA. DE LA COOPERACION INTER-INSTITUCIONAL

Para facilitar y complementar la consecución de los objetivos y funciones, **BioEtica**, por medio de la Organización, podrá establecer relaciones inter-institucionales de colaboración y cooperación con instituciones públicas y privadas de investigación, enseñanza y consulta.

Para apoyar y facilitar el logro de sus propósitos y funciones, **BioEtica** identificará instituciones de reconocido prestigio académico, investigación y consulta, bajo un concepto de consorcio de entidades de apoyo a BioEtica. Asimismo, para desarrollar las capacidades nacionales, fomentará la creación, institucionalización y fortalecimiento de programas, centros/institutos, organismos no gubernamentales y similares dedicados a bioética en los Estados Miembros bajo la noción de una red de entidades colaboradoras de **BioEtica**.

Se procurará establecer vínculos específicos con organismos del Sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ("UNESCO") y la Universidad de las Naciones Unidas, y del Sistema Interamericano; de integración económica regionales y subregionales en las Américas y el Caribe, en Europa y en otras regiones del mundo; y con Asociaciones de Bioética nacionales, regionales y mundiales.

Del mismo modo, **BioEtica** podrá establecer relaciones institucionales con centros colaboradores de la OMS para un uso eficiente de los recursos institucionales disponibles en el mundo para el mejor desempeño del Instituto.

CLAUSULA SEXTA. DE LA ORGANIZACION DE **BioEtica**

BioEtica tendrá una Dirección a cargo de un Director nombrado por el Director de la Organización, seleccionado en consulta con el Rector de la Universidad.

El Instituto estará adscrito programáticamente a la Oficina del Director de la Organización.

Corresponde al Director de la Organización, en su calidad de Administrador de **BioEtica**, determinar su estructura y organización.

BioEtica contará con dos (2) cuerpos asesores, a saber:

- El Consejo Internacional Científico-Técnico, y
- El Comité del Programa para Chile.

CLAUSULA SEPTIMA. DEL CONSEJO INTERNACIONAL CIENTIFICO-TECNICO

El Consejo Internacional Científico-Técnico tiene por objeto asesorar al Director de la Organización en la orientación general de **BioEtica**, estrategias de acción, movilización de recursos y relaciones con otras entidades y programas para fortalecer su acción, identificación de temas de atención preferente, y en la evaluación científico-técnica de su programa de trabajo.

El Consejo estará integrado por siete (7) personalidades de reconocido prestigio y experiencia en bioética, designadas por el Director de la Organización por períodos de tres (3) años renovables, procurándose una equilibrada representación disciplinaria, profesional y geográfica.

El Director de la Organización y el Rector de la Universidad de Chile, o sus representantes, serán miembros ex officio del Consejo.

Las Organizaciones que participen en **BioEtica** conforme lo dispuesto en la Cláusula Quinta, los principales donantes y contribuyentes, y otras personalidades podrán ser invitados por el Director de la Organización a participar como observadores en el Consejo.

El Consejo será convocado por el Director de la Organización y sesionará en forma ordinaria una vez al año.

CLAUSULA OCTAVA. DEL COMITE DEL PROGRAMA PARA CHILE

El Comité del Programa para Chile tiene por objeto asesorar y apoyar al Director de la Organización en la programación, ejecución y evaluación de las actividades que **BioEtica** lleve a cabo en Chile como País Huésped para beneficio de instituciones públicas y privadas chilenas.

El Comité estará integrado por:

- el Rector de la Universidad de Chile o su representante;
- el Ministro de Salud o su representante;
- dos (2) representantes de la Organización designados por el Director.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y otras entidades públicas y privadas nacionales con las cuales se mantengan relaciones de colaboración podrán ser invitadas como observadoras ante el Comité.

El Comité sesionará al menos dos (2) veces al año en forma ordinaria en la sede del Instituto, convocado por el Director de la Organización o por el Director del Instituto, por delegación. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a iniciativa del Director de la Organización, o a solicitud del Gobierno o de la Universidad.

CLAUSULA NOVENA. DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DEL GOBIERNO

El Gobierno de Chile se compromete a:

1. Reconocer a **BioEtica** como Instituto Panamericano de la Organización y extenderle las facilidades, privilegios e inmunidades correspondientes.

2. Asignar, conforme las necesidades e interés de **BioEtica**, funcionarios públicos (profesional, técnico y de apoyo) en comisión de servicios temporal o permanente. Estos funcionarios mantendrán su relación laboral con la institución de origen. Sin perjuicio de ello, le serán aplicables cuando corresponda las normas administrativas de la OPS/OMS.

3. Hacer un aporte anual en dinero para contribuir a solventar parcialmente los costos de operación de **Bioética** por un monto de EUA\$200.000 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o equivalente, sujeto a reajuste para mantener su valor real.

CLAUSULA DECIMA. DE LOS COMPROMISOS Y CONTRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad conforme su normas y regulaciones y la disponibilidad de recursos, se compromete a:

1. Terreno y Edificios.

Ceder en comodato a la Organización una Planta Física de alrededor de 2.000m² en un terreno de cerca de 4.000m² de su propiedad en la ciudad de Santiago (identificar) para la sede de **BioEtica**; y asumir los costos por los servicios de agua, energía eléctrica y gas.

Otros inmuebles podrán ser cedidos en comodato en el futuro.

2. Equipos y suministros.

Proporcionar directamente o canalizar por otros medios, equipos y suministros para **BioEtica**. Estos serán inventariados por la Organización a nombre de la Universidad.

3. Asignación de funcionarios

Asignar académicos y funcionarios profesionales, técnicos y de apoyo para contribuir a satisfacer las necesidades de recursos humanos de **BioEtica**. Estos funcionarios mantendrán su relación laboral con la Universidad de Chile. Sin perjuicio de ello, le serán aplicables cuando corresponda las normas administrativas de OPS/OMS.

4. Patrocinio académico

Reconocer a **BioEtica** como un área de conocimiento especializado y como programa académico de apoyo de la Universidad en cuanto a docencia, investigación y extensión.

Las actividades académicas de **BioEtica** en lo internacional y nacional serán acreditadas por la Universidad de Chile y la Organización, según los procedimientos establecidos.

5. Movilización de recursos

Promover y canalizar recursos en general (humanos, financieros, materiales, físicos) para **BioEtica**, en particular, por medio de la "International University Exchange, Inc.", corporación sin fin de lucro incorporada en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, establecida por la Universidad de Chile para la obtención e intercambio de recursos para beneficio de la Universidad.

CLAUSULA UNDECIMA. DE LOS COMPROMISOS Y CONTRIBUCIONES DE LA ORGANIZACION

La Organización, sujeta a sus políticas, normas y reglamentos y a la disponibilidad de recursos conforme su programa presupuestario, se compromete a:

1. Personal

El Director de la Organización nombrará a todo el personal de **BioEtica**, conforme las normas y reglamentos de la Organización y lo dispuesto en el presente Acuerdo.

El Director y el Jefe Administrativo de **BioEtica**, así como cualquier otro personal profesional o técnico que el Director de la Organización estime conveniente y necesario, tendrán el carácter de funcionarios internacionales bajo el régimen de las Naciones Unidas. El resto del personal profesional, de apoyo técnico y administrativo será contratado por el Director de la Organización conforme la legislación laboral nacional.

La Organización promoverá e incentivará la utilización de profesionales de instituciones públicas y privadas, de profesores e investigadores, así como de residentes y, en general, de recursos humanos calificados de instituciones públicas y privadas como consultores asociados de corto tiempo u otras modalidades bajo la reglamentación de las Naciones Unidas, o en comisión de servicio o equivalentes.

2. Equipos y suministros

Proveer equipos y suministros para la enseñanza, la investigación, la difusión de información, la administración y mantenimiento que no sean provistos por el Gobierno o la Universidad, los cuales serán inventariados como propiedad de la Organización.

3. Costos Operativos

Contribuir con una asignación anual de su presupuesto regular no superior a EUA\$600.000 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para satisfacer parcialmente los costos de operación de **BioEtica**.

4. Becas

Incluir a **BioEtica** como beneficiario del programa de becas de la Organización. Instituciones públicas y privadas de los Estados Miembros de la Organización podrán conceder becas para estudios, capacitación e investigación en el Instituto, las que se someterán a las reglamentaciones que dicte la Organización.

5. Movilización de recursos

Promover, fomentar y facilitar la movilización de recursos en general para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades del **BioEtica**.

6. Integración en las actividades de cooperación de la organización

Incluir a **BioEtica** como recurso programático de la Organización en su acción de cooperación técnica con sus Países Miembros.

CLAUSULA DUODECIMA. DE LAS FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

El Gobierno extenderá a **BioEtica**, como dependencia de la Organización, así como a sus fondos, propiedades muebles e inmuebles y capital, archivos y documentos, las prerrogativas, privilegios e inmunidades pertinentes de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas de que disfruta la Organización en Chile.

Tales privilegios e inmunidades serán aplicables, asimismo, a los funcionarios internacionales de la Organización destinados a **BioEtica** que fueren acreditados como tales ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Los funcionarios o empleados, contratados directamente o asignados que no tengan la calidad de funcionarios internacionales, tendrán derechos a las inmunidades pertinentes en relación con los actos o palabras que emitan en el ejercicio de sus funciones en y para el Instituto.

El Gobierno facilitará directamente la entrada, permanencia y salida de la República de Chile de todas las personas que tengan actividades oficiales en **BioEtica**, así como la importación y exportación liberada de equipos, materiales, vehículos y demás elementos para el funcionamiento del Instituto de conformidad con el presente Acuerdo.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El presente Convenio tendrá una duración indefinida. Sin embargo, cualesquiera de las Partes podrá proponer la revisión del mismo. En tal caso, las Partes se consultarán mutuamente en relación con las modificaciones que quieran efectuar. Las modificaciones entrarán en vigor de conformidad con los términos del documento que se suscriba al efecto.

Las Partes podrán dar por terminado el presente Convenio mediante notificación escrita efectuada con un preaviso de un año. En tal caso, se concederá un período de seis (6) meses adicionales para la finalización de las actividades programadas y en curso y para el retiro de la República de Chile del personal internacional y de los haberes y propiedades de la Organización en el Instituto, así como para efectuar las transferencias que corresponda al Gobierno de Chile y a la Universidad.

Sin perjuicio de todo lo anterior, al cabo de diez (10) años de operación se hará una evaluación para determinar la forma de participación de las partes en el mismo y la modalidad de operación de **BioEtica**.

El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma.

EN FE DE LO CUAL, los representantes legales de las Partes suscriben el presente Acuerdo en tres ejemplares de igual tenor y valor a losdías del mes de.....de mil novecientos noventa y tres, en.....

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE CHILE

POR LA UNIVERSIDAD DE
CHILE

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD

APENDICE C

KENNEDY INSTITUTE OF ETHICS

GEORGETOWN UNIVERSITY

CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA PARA LA LITERATURA BIOETICA

ESQUEMA DE CLASIFICACION DE LA BIBLIOTECA

1 Etica

- 1.1 Etica Filosófica
- 1.2 Etica Religiosa
- 1.3 Etica Profesional y Aplicada
 - 1.3.1 General
 - 1.3.2 Negocios
 - 1.3.3 Educación
 - 1.3.4 Ingeniería
 - 1.3.5 Gobierno/Justicia Criminal
 - 1.3.6 Asuntos Exteriores
 - 1.3.7 Periodismo/Medios de Comunicación
 - 1.3.8 Derecho
 - 1.3.9 Investigación Científica
 - 1.3.10 Trabajo Social
 - 1.3.11 Agricultura
 - 1.3.12 Ciencia de la Información

2 Bioética

- 2.1 General
- 2.2 Historia de la Etica Médica
- 2.3 Educación/Programas

3 Filosofía de la Biología

- 3.1 General
- 3.2 Evolución y Creación

4 Filosofía de la Medicina y de la Salud

- 4.1 Filosofía de las Profesiones Médicas
 - 4.1.1 General
 - 4.1.2 Filosofía de la Medicina
 - 4.1.3 Filosofía de la Enfermería
- 4.2 Concepto de Salud
- 4.3 Concepto de Salud Mental
- 4.4 Calidad/Valorización de la Vida

5 Ciencia/Tecnología y Sociedad

- 5.1 General
- 5.2 Evaluación Tecnológica
- 5.3 Control Social de las Ciencias/Tecnologías

6 Códigos de Etica Profesional

7 Sociología de la Medicina

- 7.1 General
- 7.2 Educación Médica
- 7.3 Relaciones de Profesional a Profesional

8 Relaciones entre Profesionales y Pacientes

- 8.1 General
- 8.2 Divulgación de la Verdad
- 8.3 Consentimiento Informado
 - 8.3.1 General
 - 8.3.2 Menores de Edad/Consentimiento paterno o materno
 - 8.3.3 Consentimiento de un Tercero/Incompetentes
 - 8.3.4 Derecho a Rehusar Tratamiento
 - 8.3.5 Proyectos de Ley, Legislación y Casos
- 8.4 Confidencialidad
- 8.5 Malpraxis

9 Atención de Salud

- 9.1 General
- 9.2 Derecho a la Atención de Salud
- 9.3 Economía de la Atención de Salud
- 9.4 Distribución de Recursos para la Atención de Salud
- 9.5 Programas de Atención de Salud para Enfermedades Específicas/Grupos
 - 9.5.1 General
 - 9.5.2 Ancianos
 - 9.5.3 Minusválidos/Grupos
 - 9.5.4 Grupos Minoritarios y Pobres
 - 9.5.5 Mujer
 - 9.5.6 Infección VIH y SIDA
 - 9.5.7 Menores
 - 9.5.8 Fetos
 - 9.5.9 Abusadores de Substancias
- 9.6 Calidad de la Atención de Salud/Comités de Etica
- 9.7 Droga e Industria de la Droga

10 Sexualidad**11 Contracepción**

- 11.1 General
- 11.2 Disponibilidad de Anticonceptivos a Menores
- 11.3 Esterilización
- 11.4 Fracaso Anticonceptivo/Nacimiento por Error

12 Aborto

- 12.1 General
- 12.2 Posturas
- 12.3 Aspectos Morales y Religiosos
- 12.4 Aspectos Jurídicos
 - 12.4.1 General
 - 12.4.2 Intereses de la Mujer/Feto/Padre
 - 12.4.3 Intereses del Personal de Salud/Instituciones
 - 12.4.4 Proyectos de Ley, Legislación y Casos
- 12.5 Aspectos Sociales
 - 12.5.1 General
 - 12.5.2 Encuesta Demográfico
 - 12.5.3 Consejería en Tems de Aborto

13 Población

- 13.1 General
- 13.2 Crecimiento Demográfico
- 13.3 Políticas de Población
- 14 Tecnologías Reproductivas**
 - 14.1 General
 - 14.2 Inseminación Artificial y Subrogación
 - 14.3 Predeterminación del Sexo/Selección
 - 14.4 Fecundación In Vitro y Trasferencia de Embrios
 - 14.5 Clonación
 - 14.6 Banco de Esperma Congelado, Ovulos, o Embrios
- 15 Genética, Biología Molecular y Microbiología**
 - 15.1 General
 - 15.2 Consejería en Temas de Genética y Diagnóstico Pre-natal
 - 15.3 Tamizado Genético
 - 15.4 Terapia Genética
 - 15.5 Eugenesia
 - 15.6 Genética del Comportamiento/Conducta
 - 15.7 Peligros biológicos de la Investigación Genética
 - 15.8 Patentes sobre Organismos
 - 15.9 Sociobiología
 - 15.10 Mapa del Genoma
- 16 Calidad Ambiental**
 - 16.1 General
 - 16.2 Energía Nuclear
 - 16.3 Salud Ocupacional
- 17 Neurociencias y Terapias de Salud Mental**
 - 17.1 General
 - 17.2 Psicoterapia
 - 17.3 Condicionamiento Operante
 - 17.4 Psicofarmacología
 - 17.5 Estimulación Eléctrica del Cerebro
 - 17.6 Psicocirugía
 - 17.7 Compromiso Civil Involuntario
 - 17.8 Derecho de los Institucionalizados al Tratamiento
- 18 Experimentación Sobre la Persona Humana**
 - 18.1 General
 - 18.2 Guías de Políticas/Comités Institucionales de Revisión
 - 18.3 Consentimiento Informado
 - 18.4 Investigación en Temas de Comportamiento
 - 18.5 Investigación sobre Poblaciones Especiales
 - 18.5.1 General
 - 18.5.2 Menores
 - 18.5.3 Mujer
 - 18.5.4 Fetos y Recién Nacidos
 - 18.5.5 Presos
 - 18.5.6 Personal Mentalmente Minusválidos y Enfermos Terminales
 - 18.5.7 Ancianos
 - 18.5.8 Personal Militar y Gubernamental
 - 18.5.9 Extranjeros

18.6 Control Social de la Experimentación sobre la Persona Humana

19 Trasplante Artificial de Organos/Tejidos

- 19.1 General
- 19.2 Corazones
- 19.3 Riñones
- 19.4 Sangre
- 19.5 Donación/Obtención de Organos/Tejidos
- 19.6 Distribución de Organos/Tejidos

20 Muerte y Morir

- 20.1 General
- 20.2 Definición/Determinación de Muerte
 - 20.2.1 General
 - 20.2.2 Proyectos de Ley, Legislación y Casos
- 20.3 Actitudes en Temas de la Muerte
 - 20.3.1 General
 - 20.3.2 Personal de Salud
 - 20.3.3 Familia
 - 20.3.4 Educación sobre la Muerte
- 20.4 Atención del Paciente Moribundo
 - 20.4.1 General
 - 20.4.2 Atención de Infantes Moribundos
- 20.5 Prolongación de la Vida y Eutanasia
 - 20.5.1 General
 - 20.5.2 Permitir Fallecimiento de Infantes
 - 20.5.3 Proyectos de Ley, Legislación y Casos
- 20.6 Pena Capital
- 20.7 Suicidio

21 Dimensiones Internacionales/Políticas de la Biología y la Medicina

- 21.1 General
- 21.2 Guerra
- 21.3 Armas Químicas y Biológicas
- 21.4 Tortura y Genocidio
- 21.5 Alimentación Forzada de Presos
- 21.6 Migración Internacional de Médicos

22 Bienestar Animal

- 22.1 General
- 22.2 Experimentación Animal
- 22.3 Producción Animal

APENDICE D

Septiembre de 1992

ALGUNOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES (VIGENTES O EN PREPARACION)
QUE REGLAMENTAN LA INVESTIGACION EN SUJETOS HUMANOS

<u>Organización</u>	<u>Título</u>	<u>Situación</u>
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Nueva York)	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y protocolo facultativo (1966) (Artículo 7)	Terminado
ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (Ferney-Voltaire, Francia)	Declaración de Helsinki IV (Septiembre de 1989)	Terminada (¿en revisión?)
OMS y CIOMS (Ginebra)	Directrices Internacionales Propuestas para las Investigaciones Biomédicas en que Intervienen Sujetos Humanos (1982)	Terminadas (pronto serán reemplazadas)
	Directrices Internacionales para la Revisión Ética de Estudios Epidemiológicos (1991)	Terminadas
CIOMS	Guías Éticas Interna- cionales para la Investi- gación Biomédica en que Intervienen Sujetos Humanos	En preparación (probable- mente se finalicen en 1992)
OMS	Directrices de la OMS para las prácticas clínicas adecuadas (PCA) para los Ensayos de Productos Farmacéuticos	En preparación (probable- mente se terminen en 1993)

<u>Organización</u>	<u>Título</u>	<u>Situación</u>
CONSEJO DE EUROPA (Estrasburgo)	Recomendación No. R(90) 3 a los Estados Miembros en Relación con las Investigaciones Médicas en Seres Humanos (febrero de 1990)	Terminada (memorando de explicación en preparación)
	Protocolo (a la propuesta Convención de Referencia sobre Bioética) sobre Investigaciones Médicas en Seres Humanos	En preparación (fecha de terminación incierta)
COMUNIDAD EUROPEA (Bruselas)	Nota de Orientación sobre las Prácticas Clínicas Adecuadas para los Ensayos de Productos Medicinales en la Comunidad Europea (julio de 1990)	Terminada (entrada en vigor: julio de 1991)
COMITE NORDICO DE MEDICAMENTOS (Consejo Nórdico)	Prácticas Adecuadas para los Ensayos Clínicos (diciembre de 1989)	Se aplican en todos los países nórdicos
ASOCIACION MUNDIAL DE PSIQUIATRIA	Declaración de Hawaii II (1983)	Terminada

APENDICE E

**MIEMBROS DEL GRUPO DE CONSULTA SOBRE BIOETICA
(20 de octubre de 1992)**

1. Yvette DELPH, MD, Queen Elizabeth's Hospital, St. Michael, Barbados, W.I.
2. Bernard DICKENS, PhD, LL.D., Profesor, Facultades de Derecho y Medicina, University of Toronto, Canadá.
3. Joseph FINS, MD, Profesor Adjunto de Medicina, The Hastings Center, Nueva York, EUA.
4. Larry GOSTIN, JD, Director Ejecutivo, American Society of Law and Medicine, Boston, EUA.
5. Jaime LAVADOS, MD, Rector, Universidad de Chile.
6. Robert LEVINE, MD, Profesor, Facultad de Medicina, Yale University, EUA.
7. José Alberto MAINETTI, MD, PhD, Fundación Dr. José María Mainetti, Gonnet, Argentina.
8. Margaret SOMERVILLE, AUA, LL.B., DCL, Directora, McGill Centre for Medicine, Ethics and Law, Montreal, Canadá.
9. David THOMASMA, PhD, Profesor, Loyola University of Chicago Medical Center, EUA.
10. Robert VEATCH, PhD, Director, Instituto Kennedy de Etica, Georgetown University, Washington, D.C., EUA.

SECRETARIADO

1. Sir George Alleyne, MD, FRCP, FACP (Hon), DSc (Hon).
2. James F. DRANE, Profesor, PhD, Consultor en Bioética.
3. Hernán L. FUENZALIDA, JD, LL.M., Asesor General, OPS/OMS.
4. Carlyle GUERRA DE MACEDO, MD, PhD, Director OPS/OMS.
5. Ana María LINARES, JD, MA, Consultora Jurídica, OPS/OMS.
6. Jorge LITVAK, MD, President, International University Exchange, y Agregado para Asuntos Científicos, Embajada de Chile ante la Casa Blanca.